

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 02 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

GS-2025 - MEBOG

Bogotá, 21 OCT 2025

Señor mayor
MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe Unidad Prestadora en Salud Bogotá (E)
Carrera 68 B Bis No 44 - 58
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 97-7-20604-25

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	12/09/2025	Hasta	11/10/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-476665-MEBOG el señor mayor MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN, obrando en calidad de Jefe (E) Unidad Prestadora Salud Bogotá notifico como supervisor del contrato a la señora Subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL Responsable (E) Grupo Servicios Médicos de la Clínica de la Policía Sede Sur.

Mediante comunicación oficial No GS-2025-542606-MEBOG de fecha 09 de septiembre de 2025 el señor mayor ALEJANDRO HUEJE ANDRADE, notifica como supervisor del contrato a la señora subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO como Responsable (E) Grupo Servicios Asistenciales

Mediante acta No AC-2025-118980-MEBOG de fecha 30 de septiembre de 2025 la señora subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO, notifica como supervisor del contrato a la señora subteniente MARIA ELENA MANJARREZ MORA como Responsable (E) Grupo Servicios Asistenciales

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01
- Informe supervisión comprendido entre el 12/08/2025 al 11/09/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025- 559549 -MEBOG

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20604-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ.
Contratista	DONALDO JOSE SOLANO DE ALBA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	\$ 35.573.824.00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	\$ 35.573.824.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	12/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/01/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.**1.1 Acciones adelantadas:**

No aplica

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder, en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	REALIZA APORTES ARL, EPS Y PENSION DE ACUERDO A LA PLANILLA No 9490981910
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato	SI	NINGUNA	
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado		NINGUNA	
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA	
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	NINGUNA	
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA	
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios	SI	NINGUNA	
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	NINGUNA	
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética	SI	NINGUNA	
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones	SI	NINGUNA	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales		
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	SI	NINGUNA
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	NINGUNA
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	NINGUNA
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	SI	NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI	NINGUNA

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	NINGUNA	
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA	
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	SI	NINGUNA	
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI	NINGUNA	
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	SI	NINGUNA	
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	SI	NINGUNA	
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual	SI	NINGUNA	

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Conocer y aplicar el Decálogo Genérico Para Atención Al Usuario implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
2	Atención Integral de servicios en salud que garanticen la atención de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes, de acuerdo a los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad	SI	NINGUNA
3	Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente, así como Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes según el caso.	SI	NINGUNA
4	Acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA
5	Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	NINGUNA
6	Cumplir con las normas de bioseguridad incluidas en el manual de bioseguridad según el área de la prestación del servicio	SI	NINGUNA
7	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos	SI	NINGUNA

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
8	registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
9	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la fórmula en el libro destinado para ello, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorias.	SI	NINGUNA
10	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo. ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica.	SI	NINGUNA
11	Atender pacientes del servicio de urgencias u hospitalización según necesidades del ESPCO Clínica Policía Nacional sede sur, en donde debe formular diagnosticar, prescribir, realizar procedimientos menores (suturas, curaciones, inmovilización de extremidades entre otros) que ayuden en el manejo de los pacientes.	SI	NINGUNA
12	Realizar certificados de defunción en el caso de fallecimiento del paciente en el área donde se encuentra prestando su servicio.	SI	NINGUNA
13	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por central de cuentas de la UPRES Bogotá para la realización de (RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros (10) días del siguiente mes Entregable: Realizar y entregas la Cuenta de cobro con sus respectivos adjuntos al supervisor en las fechas establecidas.	SI	NINGUNA
14	Adecuada utilización de los recurso e insumos y medicamentos administrados por el ESPCO	SI	NINGUNA
15	Adherirse a las guías y protocolos de las practicas institucionales y clínicos de la ESPCO, así como activar las rutas y notificar en caso de abuso sexual, violencia de género y/o violencia intrafamiliar.	SI	NINGUNA

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (109) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 6.314.880,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por un tiempo no inferior 44 HORAS SEMANALES Y 190 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA. Pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: DONALDO JOSE SOLANO DE ALBA
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 0570007380836523

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 35.573.824.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 10.314.304.00	29,0%
Valor total facturado	\$ 3.999.424.00	11,2%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 6.314.880.00	1,1%
Valor pagado	\$ 3.999.424.00	11,2%
Valor pendiente de entrega	\$ 25.259.520.00	71,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
No 02 del 01/10/2025	\$6.314.880.00	01/09/2025 al 30/09/2025	\$6.314.880.00	No 02	pendiente	pendiente	pendiente

Nota: se aclara que los datos suministrados en el ítem 4 son de acuerdo al RAS o cobro que presenta la funcionaria por los servicios prestados a corte de septiembre.

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subteniente MARIA ELENA MANJARREZ MORA
Supervisor Contrato No 97-7-20604-25
Correo electrónico: maria.manjarrez@correo.policia.gov.co
Celular: 311 8866191

Página: 1 de 1		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Código: 2BS-FR-0021		PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		POLICIA NACIONAL	
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
Radicado GECOP No. _____					
Capitan DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO Jefe Grupo Financiero HOCEN					
No. SISCO: _____		N/A		TURNO No. _____	
No. CONTRATO: _____		97-7-20604-25		No. REGISTRO QUIPU: _____	
VALOR PAGO: _____		6.314.880,00		FECHA DE RECIBIDO: _____	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRÁMITAR: _____		N/A		NUMERO DE RADICADO SIIF: _____	
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO _____				CONTRATISTA: _____	
				DONALDO JOSE SOLANO DE ALBA	
				NIT DEL CONTRATISTA: _____	
				8.508.858	
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS					
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO					
				SI _____	NO _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO					
				SI _____	NO _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO					
				SI _____	NO _____
ENDOSADA A: _____					
N/A				CUENTA BANCARIA: _____	AHORROS
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)					
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)					
6. FACTURA ORIGINAL:					
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____					
				9/09/2025	OK
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:					
				N/A	OK
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN					
				N/A	OK
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP					
					OK
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP					
					OK
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.					
					N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP					
					N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.					
					N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,					
OBSERVACIONES: _____					
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF					
				SI ☒ X	NO _____
Analista Central de Cuentas HOCEN					
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO					
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____				REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.	
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____				SI _____ NO _____	
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____				Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

3Ciudad y fecha:		Bogotá, D.C. octubre 01 de 2025							
Unidad:		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ							
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato					
	Orden de compra								
	Contrato de obra								
	Contrato de consultoría								
	Contrato de prestación de servicios			X					
	Contrato de compraventa								
	Contrato de suministro								
Contrato interadministrativo									
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.		97-7-20604-25							
Constancia de recibido No.		02							
Contratista:		DONALDO JOSE SOLANO DE ALBA							
NIT del contratista:		8.508.858							
Objeto del contrato o aceptación de oferta:		PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO: PROFESIONAL MEDICO GENERAL							
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):		NO APLICA							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:		\$ 35.573.824,00 Total							
Plazo de ejecución:		12/08/2025 AL 31/01/2026							
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)		NO APLICA							
Lugar de ejecución y/o entrega		Calle 51 No 90-07 Sur Bosa Porvenir Clínica de la Policía Sede Sur							
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒		NO							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:		SUBTENIENTE. ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO Supervisor de contrato 97-7-20604-25							
Fecha de entrega certificada:		Del 01 al 30 de septiembre de 2025							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2025)		Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
		2025	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO GENERAL	\$6.314.880,00	\$6.314.880,00	\$0	\$6.314.880,00
Acta de recepción de bienes		NO APLICA							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
02	01 de octubre 2025	\$6.314.880,00		\$6.314.880,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$6.314.880,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro anteriormente descrita. No. 02 de fecha 01 de octubre de 2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Conocer y aplicar el Decálogo Genérico Para Atención Al Usuario implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Si_X_No__	
2	Atención Integral de servicios en salud que garanticen la atención de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes, de acuerdo a los estándares mínimos.	Si_X_No__	

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	establecidos por la Dirección de Sanidad		
3	Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente, así como Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes según el caso.	Si_X_No	
4	Acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad.	Si_X_No	
5	Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	Si_X_No	
6	Cumplir con las normas de bioseguridad incluidas en el manual de bioseguridad según el área de la prestación del servicio	Si_X_No	
7	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos facturación.	Si_X_No	
8	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la fórmula en el libro destinado para ello, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorías.	Si_X_No	
9	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: Racionalidad científica para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible" C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica.	Si_X_No	
10	Atender pacientes del servicio de urgencias u hospitalización según necesidades del ESPCO Clínica Policía Nacional sede sur, en donde debe formular diagnosticar, prescribir, realizar procedimientos menores (suturas, curaciones, inmovilización de extremidades entre otros) que ayuden en el manejo de los pacientes.	Si_X_No	
11	Realizar certificados de defunción en el caso de fallecimiento del paciente en el área donde se encuentra prestando su servicio	Si_X_No	
12	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por central de cuentas de la UPRES Bogotá para la realización de (RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros (10) días del siguiente mes Entregable: Realizar y entregar la Cuenta de cobro con sus respectivos adjuntos al supervisor en las fechas establecidas	Si_X_No	
13	Adecuada utilización de los recurso e insumos y medicamentos administrados por el ESPCO.	Si_X_No	
14	Adherirse a las guías y protocolos de las practicas institucionales y clínicos de la ESPCO, así como activar las rutas y notificar en caso de abuso sexual, violencia de genero y/o violencia intrafamiliar.	Si_X_No	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.

Observación:

FIRMA DE SUPERVISOR

Erika García

SUBTENIENTE. ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO
Supervisor de contrato 97-7-20604-25

CUENTA DE COBRO N° 02

Bogotá D.C., octubre 01 de 2025.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

DONALDO JOSE SOLANO DE ALBA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.508.858 expedida en Soledad (atlántico), la suma de \$ 6.314.880,00 por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 30 de septiembre del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20604-25 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como Profesional Medico General

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 0570007380836523 del BANCO DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



DONALDO JOSE SOLANO DE ALBA
C.C 8.508.858 de Soledad (atlántico)
Teléfono 3023771791

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2025

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Dirección de Sanidad

Policía Nacional

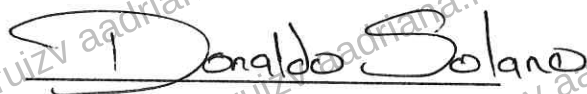
Ciudad

Yo, DONALDO JOSE SOLANO DE ALBA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 8.508.858 expedida en Soledad (atlántico), para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de SI declarante del impuesto sobre la renta.

¿Si usted recibe pagos de otras entidades públicas o privadas?

SI ☒ o NO ☐

Cordialmente,



DONALDO JOSE SOLANO DE ALBA

C.C 8.508.858 expedida en Soledad (atlántico),

Teléfono: 3023771791

Bogotá D.C, 01 de octubre de 2025

Señores:
Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Policia Nacional
Ciudad

Respetados señores:

YO, DONALDO JOSE SOLANO DE ALBA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 8.508.858 de Soledad (atlantico), para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos laborales para administrativos del 1,044% o si es asistencial del 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 97-7-20604-25 con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No. 9490981910
HONORARIOS MENSUALES	6.314.880	6.314.880,00
BASE COTIZACIÓN 40% (MINIMO EL MINIMO)	2.525.920	2.525.920
APORTE SALUD 12,5%	315.800	315.800,00
APORTE PENSION (16%)	404.200,00	404.200,00
APORTE RIESGOS LABORALES		
ASISTENCIALES 2,436%	61.600,00	61.600,00
ADMINISTRATIVOS RIESGO II 1,044%	0,00	0,00

observaciones:

Cordialmente,

DONALDO JOSE SOLANO DE ALBA
CC 8.508.858 de Soledad (atlantico)
3023771797

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secural Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICGF
CC 8508358		SOLADO DE ALBA DONALDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 79 No 104 -95	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Pago	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pensión Salud	2025-08	174487212	1	2025/09/12	2025/09/09	NEQUI	Dis Ahora 0	\$781,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sistema Principal (1 Afiliados)					\$7,525,920	\$404,200			\$7,525,920	\$315,800			\$0	\$0			\$7,525,920	\$61,600			\$0		\$0	
Centro de Trabajo - PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,525,920	\$404,200			\$2,525,920	\$315,800			\$0	\$0			\$2,525,920	\$61,600			\$0		\$0	
Ciudad BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$2,525,920	\$404,200			\$2,525,920	\$315,800			\$0	\$0			\$2,525,920	\$61,600			\$0		\$0	
1	CC 8508358	SOLANO DEBILDO	321001	30																				
					\$2,525,920	\$404,200	ES016	30	\$2,525,920	\$315,800	0		\$0	\$0	14-11	30	\$2,525,920	\$61,600	0		\$0		\$0	
Total Afiliados (1)					\$2,525,920	\$404,200			\$2,525,920	\$315,800			\$0	\$0			\$2,525,920	\$61,600			\$0		\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8308338		SOLANO DE ALBA DONALDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carretera 79 No 104 -95	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2025-08	1754997412	940083910					2025/09/12	2025/09/09	145001		0	\$781,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$404,200	\$0	\$0	\$404,200
COLFONDOS		231001		1	\$404,200	\$0	\$0	\$404,200
ARL (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$61,600	\$0	\$0	\$61,600
ARL SURIA		14-11		1	\$61,600	\$0	\$0	\$61,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$315,800	\$0	\$0	\$315,800
EPS SURIA (ANTES SUSALUD)		EPS010		1	\$315,800	\$0	\$0	\$315,800
TOTAL				1	\$781,600	\$0	\$0	\$781,600



GS-2025-636200-MEBOG
PSE - Transacción Aprobada  **CUS**
1764897412



serviciopse@achcolombia.c
om.co

3:45 p.m.

Para Tu usuario

...



¡Hola, donaldo jose solano de alba!

Estado de la Transacción:

Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 781.600

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9490981910

Fecha de la transacción: 09/09/2025

CUS: 1764897412

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:

-  Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
-  No abras enlaces sospechosos.
-  Cambia tus contraseñas con regularidad.
-  Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
-  Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Para mayor información comunícate con nosotros:



